

**Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-22002-19-1592-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1592

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

| <b>EGRESOS</b>                  |             |
|---------------------------------|-------------|
| Miles de Pesos                  |             |
| Universo Seleccionado           | 1,362,357.9 |
| Muestra Auditada                | 1,164,131.4 |
| Representatividad de la Muestra | 85.4%       |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,362,357.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                                             | Monto              |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)                     | 424,538.0          |
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)         | 442,277.3          |
| Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006) | 495,542.6          |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                                             | <b>1,362,357.9</b> |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, y las pólizas de ingreso proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,362,357.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,164,131.4 miles de pesos, que representaron el 85.4% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 1,362,357.9 miles de pesos, los cuales administró en 11 cuentas bancarias productivas, que generaron rendimientos financieros por 29.5 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria de Participaciones Federales no fue específica.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/320/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,362,357.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 6.2 miles de pesos.

Asimismo, de la revisión de erogaciones por 972,565.7 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, ésta no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; además, no se proporcionaron las pólizas presupuestales correspondientes a los rendimientos financieros por 23.3 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/320/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 4**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 921,568.9 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, se comprobó que el importe total de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de formatos de Lenguaje de Mercado Extensible faltantes y fue congruente con el importe reportado como ejercido, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/320/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro recibió los recursos del gasto federalizado por 1,362,357.9 miles de pesos, de los que se erogaron 1,280,986.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

| EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO                    |                          |                                |                                                                      |                                     |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO                      |                          |                                |                                                                      |                                     |
| CUENTA PÚBLICA 2024                                                 |                          |                                |                                                                      |                                     |
| (Miles de pesos)                                                    |                          |                                |                                                                      |                                     |
| Capítulo de gasto                                                   | Total general<br>(A)=B+D | Gasto federalizado programable |                                                                      |                                     |
|                                                                     |                          | Total<br>(B)=C                 | Subsidios para<br>Organismos<br>Descentralizados<br>Estatales<br>(C) | Participaciones<br>Federales<br>(D) |
| 1000 Servicios personales                                           | 1,020,073.2              | 325,076.5                      | 325,076.5                                                            | 694,996.7                           |
| 2000 Materiales y suministros                                       | 3,078.9                  | 3,078.9                        | 3,078.9                                                              | 0.0                                 |
| 3000 Servicios Generales                                            | 16,569.1                 | 15,011.0                       | 15,011.0                                                             | 1,558.1                             |
| 4000 "Transferencias,<br>asignaciones, subsidios y otras<br>ayudas" | 241,265.2                | 0.0                            | 0.0                                                                  | 241,265.2                           |
| <b>Total</b>                                                        | <b>1,280,986.4</b>       | <b>343,166.4</b>               | <b>343,166.4</b>                                                     | <b>937,820.0</b>                    |

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas y los estados de cuenta proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Resultado núm. 7

De los 424,538.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 343,166.4 miles de pesos, es decir, el 80.8% del presupuesto transferido por medio del U006, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 81,371.6 miles de pesos.

Es importante mencionar que los recursos no comprometidos se debieron reintegrar a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2025, que para las fuentes de financiamiento mencionadas fueron de 81,371.6 miles de pesos.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó el total de recursos comprometidos del U006.

En ese tenor, la entidad fiscalizada tenía la obligación de reintegrar 81,371.6 miles de pesos, por la falta de ejercicio.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18.9 miles de pesos, estos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Programa/<br>Concepto/<br>Componente                       | Monto<br>ministrado | Al 31 de diciembre de 2024 |                              |                        |                     | Primer trimestre de 2025          |                     |                        |                  | Recursos<br>pagados<br>acumulados | Monto no comprometido, no<br>devengado y no pagado         |                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--|
|                                                            |                     | Recursos<br>comprometidos  | Recursos no<br>comprometidos | Recursos<br>devengados | Recursos<br>pagados | Recursos<br>pendientes de<br>pago | Recursos<br>pagados | Recursos no<br>pagados | Total            |                                   | Monto<br>reintegrado a la<br>Tesorería de la<br>Federación | Pendiente de<br>reintegrar a la<br>Tesorería de la<br>Federación |  |
| 1000<br>Servicios<br>personales                            | 406,448.1           | 325,076.5                  | 81,371.6                     | 325,076.5              | 312,648.7           | 12,427.8                          | 12,427.8            | 0.0                    | 325,076.5        | 81,371.6                          | 81,371.6                                                   | 0.0                                                              |  |
| 2000<br>Materiales y<br>suministros                        | 3,078.9             | 3,078.9                    | 0.0                          | 3,078.9                | 3,078.9             | 0.0                               | 0.0                 | 0.0                    | 3,078.9          | 0.0                               | 0.0                                                        | 0.0                                                              |  |
| 3000<br>Servicios<br>generales                             | 15,011.0            | 15,011.0                   | 0.0                          | 15,011.0               | 14,698.4            | 312.6                             | 312.6               | 0.0                    | 15,011.0         | 0.0                               | 0.0                                                        | 0.0                                                              |  |
| <b>Total U006</b>                                          | <b>424,538.0</b>    | <b>343,166.4</b>           | <b>81,371.6</b>              | <b>343,166.4</b>       | <b>330,426.0</b>    | <b>12,740.4</b>                   | <b>12,740.4</b>     | <b>0.0</b>             | <b>343,166.4</b> | <b>81,371.6</b>                   | <b>81,371.6</b>                                            | <b>0.0</b>                                                       |  |
| Rendimientos<br>financieros<br>U006                        | 18.9                | 0.0                        | 18.9                         | 0.0                    | 0.0                 | 0.0                               | 0.0                 | 0.0                    | 0.0              | 18.9                              | 18.9                                                       | 0.0                                                              |  |
| <b>Total U006<br/>con<br/>rendimientos<br/>financieros</b> | <b>424,556.9</b>    | <b>343,166.4</b>           | <b>81,390.5</b>              | <b>343,166.4</b>       | <b>330,426.0</b>    | <b>12,740.4</b>                   | <b>12,740.4</b>     | <b>0.0</b>             | <b>343,166.4</b> | <b>81,390.5</b>                   | <b>81,390.5</b>                                            | <b>0.0</b>                                                       |  |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y en la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Con lo anterior, se constató que 81,390.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Ministrado               | 81,371.6                                          | 81,371.6            | 0.0                                                        | 0.0                                             |
| Rendimientos financieros | 18.9                                              | 18.9                | 0.0                                                        | 0.0                                             |
| <b>Total</b>             | <b>81,390.5</b>                                   | <b>81,390.5</b>     | <b>0.0</b>                                                 | <b>0.0</b>                                      |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 8

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las Participaciones Federales por 937,819.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 890,104.9 miles de pesos, que representaron el 94.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 937,819.9 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10.6 miles de pesos, no fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas proveedoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/320/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro realizó pagos por 401.1 miles de pesos, que correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en 50 plazas, las cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 401,110.24 pesos de recurso y 33.00 pesos de cargas financieras; asimismo, el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas,

para tal efecto, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/320/2025, con los que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 10**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro no acreditó documentalmente la justificación de 50 plazas pagadas con Participaciones Federales, las cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/320/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 11**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro destinó 891,063.6 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y de las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2024, para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como prima de antigüedad, prima vacacional, aguinaldo, despensa, material didáctico y seguro institucional, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados.

#### **Resultado núm. 12**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró a las instancias correspondientes, dentro de los plazos establecidos, 167,706.4 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta, 151,424.3 miles de pesos por concepto de seguridad social y 14,258.2 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre Nómina.

#### **Resultado núm. 13**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro realizó pagos por concepto de terceros no institucionales a instituciones de servicios financieros, las cuales contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios financieros; sin embargo, el colegio no proporcionó evidencia documental respecto de la autorización por parte de los trabajadores para la aplicación de descuentos por concepto de terceros no institucionales.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/320/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 14**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencias sin goce de sueldo, a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, ni a trabajadores con cargo de elección popular; sin embargo, el colegio realizó pagos a 10 trabajadores comisionados al sindicato y a 1 trabajador comisionado a otra dependencia por 1,995.5 miles de pesos, los cuales fueron pagados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,995,482.15 pesos de recurso y 367.00 pesos de cargas financieras; asimismo, el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/320/2025, con los que se solventa lo observado.

**Resultado núm. 15**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro realizó pagos con recursos de Participaciones Federales a 10 trabajadores comisionados al sindicato y pagos a 1 trabajador comisionado a otra dependencia.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/320/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 16**

Con la revisión de una muestra de la nómina, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro realizó pagos por 567.3 miles de pesos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a dos trabajadores que no acreditaron el grado académico requerido en los perfiles de puesto.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación que acredita el grado académico requerido al momento de su contratación, con lo que solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 17**

Con la revisión de una muestra de la nómina, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro realizó pagos con Participaciones Federales a dos trabajadores que no acreditaron el grado académico requerido en los perfiles de puesto.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el grado académico requerido al momento de su contratación, con lo que solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 18**

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes a la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas pagadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, y de la base de datos de la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la Cuenta Pública 2024, se verificó que el colegio no proporcionó la compatibilidad de empleo ni los horarios de los trabajadores 97 trabajadores registrados en ambas nóminas, así como de 106 trabajadores adscritos en más de 2 centros de trabajo.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/320/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 19**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro adjudicó el contrato número LPNF-COBAQ 001/24 mediante el procedimiento de licitación pública, conforme a los montos máximos autorizados y con cargo a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de 2,786.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que el proveedor no se encontró inhabilitado para presentar propuestas o celebrar contratos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al “Directorio de proveedores y contratistas sancionados”; asimismo, la adquisición se respaldó en un contrato formalizado y su respectiva garantía de cumplimiento.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas

servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número OIC/COBAQ/CAI/320/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 2,396,992.39 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,396,992.39 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 400.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,164,131.4 miles de pesos, que representó el 85.4% de los 1,362,357.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro comprometió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 343,166.4 miles de pesos y pagó 330,426.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 80.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 81,371.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 18.9 miles de pesos.

De los recursos de las Participaciones Federales, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro recibió 937,819.9 miles de pesos, de los cuales pagó el total del recurso. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10.6 miles de pesos no se aplicaron en los objetivos los recursos ni fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación, del Anexo de Ejecución número 0093/24 y de los Acuerdos Adoptados por el Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos de los

Entes Públicos del Estado de Querétaro. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#### **Procedimientos de auditoría**

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.

- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.